

4. La resolución por la que se acuerde la modificación de la resolución de concesión de la subvención será adoptada por la Viceconsejería de Nuevas Tecnologías.

Disposición Final. Entrada en vigor.

El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Melilla, 22 de julio de 2004.

Juan Antonio Iglesias Belmonte.

Viceconsejero de Nuevas Tecnologías.

ANEXO I

Curso de Formación sobre comercio electrónico

1.- El comercio electrónico

1.1.- Principales aspectos del comercio electrónico

1.2.- Legislación y estamentos que respaldan el comercio electrónico

1.3.- Comportamiento del consumidor en Internet

1.4.- Plan de Marketing de una tienda virtual

2.- Plataformas de Pago Seguro

2.1.- Formas de pago en Internet

2.2.- Pasarelas de pago de los principales bancos y cajas de ahorros

2.3.- PayPal, un estándar global en las formas de pago

3.- Autenticación de clientes

3.1.- Formas seguras de identificar quien está en el otro extremo

3.2.- Seguridad para el cliente y el proveedor

4.- El Parque Empresarial

4.1.- Estructura y objetivos del Parque Empresarial

4.2.- Elementos principales de una tienda virtual

4.3.- Cómo utilizar una tienda desde el punto de vista del cliente

4.4.- Gestión de un tienda por parte del propietario

5.- Evolución y tendencias del comercio electrónico